

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

<input type="checkbox"/> OBRA NUEVA	LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
	LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> AMPLIACION MAYOR A 100 M2	<input checked="" type="checkbox"/> ALTERACION	<input type="checkbox"/> REPARACION <input type="checkbox"/> RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



Ilustre Municipalidad
de Buin

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO RESOLUCION
47
FECHA:
05/11/2020
ROL S.I.I
120-10

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **7965 BE de fecha 29-07-2020**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **4795/2019** de fecha **19/08/2019**
- E) El Permito de Edificación N° **24/2020** de fecha **18.06.2020**
- F) La Resolución D.O.M. de Cambio de Profesional N°

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **Edificación**
Anibal Pinto **Nº 594**
ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino **Resolución N° 20/2013**
 Pc N° **LT. 7**, manzana -----, localidad o loteo
 sector **Urbano**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
(URBANO O RURAL)
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° 7965 BE de fecha 29-07-2020
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **7965 BE**, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMONICO; BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRA; OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NO			
E-MAIL	TELEFONO.	REGISTRO	CATEGORIA
brionesygil@gmail.com	222337509	018-13	1 ^o
NO			
E-MAIL	TELEFONO.	REGISTRO	CATEGORIA
ehernandez@lamitec.cl	9988988515	9218111-1	1 ^o



6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	24	18/06/2020

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	SALUD	CENTRO DE DIALISIS	BASICA
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	SEGÚN PERMISO (m2) Superficies que se mantienen	AMPLIACIÓN (m2) Superficies	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00	0,00	0,00
SOBRE TERRENO	700,50	0,00	700,50
EDIFICADA TOTAL	700,50	0,00	700,50
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO (m2)			605,70

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	1,16	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	0,63
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	No aplica	DENSIDAD	No aplica	No aplica
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	O.G.U.C.	2 Pisos	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	-----
RASANTES	O.G.U.C.	Cumple	ANTEJARDIN	-----	-----
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES REQUERIDOS	5	ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES PROPUESTOS	5
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS ART 2.4.1 BIS	---	ESTACIONAMIENTOS PROPUESTOS BICICLETAS ART 2.4.1 BIS	3

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES	5
OTROS (ESPECIFICAR):	01 CENTRO DE DIALISIS		



8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	m2
PRESUPUESTO OFICIAL		E 3 (\$133.901)	700,50
DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL	0,75 %	%	\$ 93.797.651
DESCUENTO REVISOR INDEPENDIENTE (- 30%)		(-)	\$ 211.045
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		(-)	\$ 492.438
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	\$ 0
TOTAL A PAGAR		(+)	\$ 492.438
GIRO MUNICIPAL	Nº	2118474	FECHA 07-10-2020

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
A001	ARQUITECTURA- SE REEMPLAZAN -
A002	ARQUITECTURA- SE REEMPLAZAN -
A003	ARQUITECTURA- SE REEMPLAZAN -
A004	ARQUITECTURA- SE REEMPLAZAN -
A005	ARQUITECTURA- SE REEMPLAZAN -
01	ESTRUCTURA- SE REEMPLAZAN-
02	ESTRUCTURA- SE REEMPLAZAN-
03	ESTRUCTURA- SE REEMPLAZAN-
04	ESTRUCTURA- SE REEMPLAZAN-
05	ESTRUCTURA- SE REEMPLAZAN-
06	ESTRUCTURA- SE REEMPLAZAN-

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- 1.-Proyecto se emplaza en Calle Anibal Pinto N°594, el cual posee una superficie de Terreno de 605,70 m2.
- 2.-La Construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N° 24 de fecha 18 -06-2020 por una superficie edificada de 700,50 m2. La actual Modificación de Proyecto cambia la estructura de Acero a Madera laminada y mantiene la superficie edificada total.
- 3.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 4.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 5.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 6.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 7.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 8.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

